

CENTRAL DE APOYOS Y MEDIOS AUXILIARES, S. A.

Ampliación de convocatoria de Junta

Conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha solicitado la publicación de complemento a la convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de «Central de Apoyos y Medios Auxiliares, S. A.» (en adelante CAYMASA), a celebrar en el domicilio social, el día 15 de febrero de 2007, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, que fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 10 de enero de 2007, y en el Diario de Sevilla de fecha 9 de enero de 2007, incluyendo en el orden del día de la misma los siguientes puntos:

Séptimo.—Examen y análisis de la situación económica y financiera de CAYMASA y sociedades del grupo, a 31 de diciembre de 2006.

Octavo.—Examen y análisis de los contratos suscritos por CAYMASA, Cayges Medios Auxiliares, S. L., y Global Gestión de Tasaciones, S. A., con El Monte.

Noveno.—Examen y análisis de los contratos suscritos por CAYMASA y sociedades del grupo con los directivos de las mismas (Directora General, Director Gerente, Director Financiero, Director Comercial, etc.).

Décimo.—Examen y análisis de los contratos suscritos por CAYMASA y sociedades del grupo con Deloitte, Garrigues y, en su caso, con el Letrado Asesor del Consejo de Administración de CAYMASA.

Undécimo.—Examen y análisis de los regalos, obsequios y atenciones de cualquier clase realizados por CAYMASA y sociedades del grupo con motivo de las fiestas de Navidad y Año Nuevo.

Atendiendo a la solicitud efectuada, los citados puntos quedan incluidos en el orden del día de la Junta antes citada, sin perjuicio de que el Presidente de la Junta, si lo considera oportuno, determinará el orden de debate de los mismos, de conformidad con la legislación vigente.

Sevilla, 19 de enero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel López Casero.—3.312.

CENTRO DE DIFUSIÓN SOCIO CULTURAL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 1 de marzo de 2007, a las 18,30 horas, para su reunión en primera convocatoria, y el día 2 de marzo a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social sito en Valladolid, calle Padre Julio Chevalier, número 2, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de agosto de 2006, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Tercero.—Aprobación de las remuneraciones del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta general, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por el artículo 14 de los Estatutos sociales y la Ley.

Valladolid, 19 de enero de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Fernando Eliecer Villar de la Fuente.—4.158.

CLAUDIO REIG, S. A.

Anuncio de Transformación

La Junta general extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2006, ha acordado la transformación de la sociedad de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, lo que se publica a los efectos previstos en el punto 1.º del párrafo 1 del artículo 220 del Reglamento del Registro Mercantil.

Ibi, 19 de enero de 2007.—José Antonio Carbonell Chorro, Secretario.—3.206.

CLAUJOPI, SOCIEDAD LIMITADA (Entidad absorbente)

WINDI, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Entidad adsorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1.º Que las respectivas Juntas generales de las entidades indicadas anteriormente en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Windi, S. A. Sociedad unipersonal», por «Claujopi, S. L.», con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la entidad absorbida.

2.º Que de acuerdo, igualmente con artículo 242 de la referida Ley de Sociedades Anónimas, en el domicilio social esta a disposición de todos los socios y acreedores el texto íntegro de fusión adoptado y el Balance de fusión.

3.º Que de acuerdo con el artículo 243 de la repetida Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho de socios y acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previsto en el artículo 166 de dicha Ley de Sociedades Anónimas.

4.º Que como consecuencia de la fusión la denominación, el domicilio y el objeto social de la sociedad resultante de la fusión, será el de la sociedad absorbente esto es: «Claujopi, S. L.», domiciliada en 46015 Valencia, avenida de Campanar n.º 118- 2.º-5.º

5.º Que no se ha modificado el capital social, puesto que la sociedad absorbida resulta íntegramente participada, por la sociedad absorbente.

Valencia, 23 de diciembre de 2006.—El Administrador Solidario, don Antonio Casanova Safont.—2.951.

y 3.ª 29-1-2007

COMESA, S. L.

Declaración de insolvencia

Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111/05, se ha dictado Auto con fecha 12 de enero de 2007, por el que se declara a la empresa «Comesa, S. L.», en situación de insolvencia provisional para responder al

débito de 14.034,96 euros de principal más 2.806,99 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 12 de enero de 2007.—Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla.—3.298.

CONFITERÍAS LOSTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos, hago saber:

Que en Ejecución n.º 170/06 de este Juzgado, seguida a instancia de doña Sonia García García contra la Empresa Confiterías Loste S.L., se ha dictado con fecha de hoy, 16 de enero de 2007, Auto por el que se declara a la citada empresa en situación de Insolvencia Total y Provisional por un importe de 4.604,16 €.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.—3.289.

CONFITERÍAS LOSTE, S. L.

CONFITERÍAS BURGOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 134/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sonia García García contra las ejecutadas «Confiterías Loste, Sociedad Limitada», y Confiterías Burgos, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 4 de enero de 2007, auto por el que se declara a las citadas ejecutadas en situación de insolvencia parcial por un importe de 19.081,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 18 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—3.290.

CONSTRUCCIONES AMETSAK, S. L.

CARPINTERÍA EBANISTERÍA AMETSAK, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en autos de Ejecución número 112/06 seguidos en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao a instancias de Roberto Alonso Martínez frente a «Construcciones Ametsak, S. L.», y «Carpintería Ebanistería Ametsak, S. L.» se ha dictado Auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 2.917,62 euros de principal, y 58,35 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor «Construcciones Ametsak, S. L.» y «Carpintería Ebanistería Ametsak, S. L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.»

Bilbao, 15 de enero de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—3.295.